

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara la caducidad del procedimiento administrativo de modificación parcial del trazado de la vía pecuaria Colada del Camino de San Francisco, en el término municipal de Gelves, provincia de Sevilla.*

Expte. VP/075/01.

Visto el expediente administrativo de modificación parcial del trazado de la vía pecuaria «Colada del Camino de San Francisco», en el término municipal de Gelves, en la provincia de Sevilla, resultan los siguientes

#### H E C H O S

Primero. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 14 de febrero de 2001, se acordó el inicio del procedimiento administrativo de modificación parcial del trazado de la vía pecuaria «Colada del Camino de San Francisco», a su paso por el Sector Residencial núm. 11 de las Normas Subsidiarias de Gelves, provincia de Sevilla, con motivo de la solicitud de parte interesada.

Segundo. Transcurrido el tiempo establecido para instruir el procedimiento sin recaer Resolución expresa y considerando que el procedimiento de modificación de trazado se inicia con anterioridad a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Gelves, y a fin de adaptar la modificación de trazado a las determinaciones aprobadas en este plan, se acuerda el archivo de este procedimiento en tanto la instrucción del mismo debe llevarse a cabo de conformidad con el artículo 41. Iniciativa, colaboración y procedimiento en los casos de Planeamiento Urbanístico General, establecido en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Según se establece en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, producirá la caducidad del mismo y el archivo de las actuaciones practicadas, con los efectos previstos en el artículo 92 de la citada Ley.

Segundo. Considerando que el plazo máximo determinado para resolver el procedimiento administrativo de modificación parcial del trazado de la vía pecuaria «Colada del Camino de San Francisco» ha expirado sin recaer Resolución expresa.

Tercero. De conformidad con el Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, es competencia de esta Secretaría General Técnica el ejercicio de las potestades administrativas que establece la normativa en relación con las vías pecuarias.

#### R E S U E L V O

Declarar la caducidad y ordenar el archivo del procedimiento de modificación parcial del trazado, instruido por la extinta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de la vía pecuaria «Colada del Camino de San Francisco», a su paso por el Sector Residencial núm. 11 de las Normas Subsidiarias de Gelves, en la provincia de Sevilla, iniciado mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 14 de febrero de 2001.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de enero de 2015.- La Secretaria General Técnica, Asunción Alicia Lora López.